

ACUERDO No. 001-

(30 ENE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SALDO INICIAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 030 del 08 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva adopto previo estudio el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018 y aprobado por Resolución 3004 de Octubre 23 de 2017 del CONFIS DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
2. Que mediante Resolución 3275 del 29 de Diciembre del año 2017, el Gerente de la Institución en uso de sus atribuciones legales, Desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del año 2018, por el valor de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIEENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$123.775.637.595,00).**
3. Que Según certificación expedida por el Tesorero y la Contadora del Hospital Universitario Departamental de Nariño, el saldo Inicial de bancos a primero (1ro). de enero del año 2018 se valora en la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS INCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.957.630.532,82).**
4. Que según certificación expedida por el Profesional de Presupuesto en concordancia con el artículo 25 del decreto 115/96, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y gastos del HUDN para la vigencia fiscal del año 2018, el valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.957.630.532,82).**
5. Que se hace necesario como consecuencia de la presente Adición garantizar la asignación del 5% (Mantenimiento Hospitalario) de conformidad con el Art. 9 del

Ok/

Handwritten signature

Decreto 1769 de 1994. la adición al rubro B131 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO se debe hacer por valor de \$ 347.881.527,00

6. Que según el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 13 del Decreto 115/96, sobre adición de cuentas por pagar reglamenta, que los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal, para lo cual se deberá destinar los recursos pertinentes para su financiación, incluido el saldo inicial toda vez que cuentan con los soportes que generaron las cuentas por pagar.
7. Que conforme al párrafo anterior, mediante resolución 0097 del 18 de enero de 2018, la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño constituyó las cuentas por pagar correspondientes la vigencia 2017 por valor de DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$12.718.965.894,13)
8. Que el CONFIS DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, mediante Resolución 063 del 26 de Enero del año 2018, aprobó la adición presentada y sustentada por el HUDN.
9. Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 6.957.630.532,82), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR 2018
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.957.630.532,82
11	CAJA Y BANCOS	\$ 6.957.630.532,82
111	CAJA Y BANCOS.	\$ 6.957.630.532,82
4	RECURSOS DE CAPITAL	6.957.630.532,82

TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 6.957.630.532,82
------------------------	---------------------

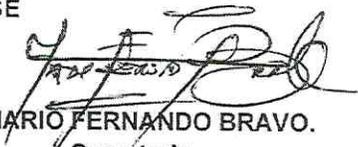
ARTICULO SEGUNDO. - Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del año 2018, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 6.957.630.532,82)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR 2018
B	GASTOS DE OPERACION	2.090.386.316,02
B1	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.090.386.316,02
B13	ADQUISICION DE SERVICIOS	347.881.527
B131	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	347.881.527
B14	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION	1.742.504.789,02
B142	COMPRA DE BIENES	1.000.000.000,00
B143	ADQUISICION DE SERVICIOS	742.504.789,02
D	INVERSION	4.867.244.216,80
D2	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	4.867.244.216,80
D21	INVERSION	1.325.635.307,00
D22	VIGENCIAS EXPIRADAS	3.541.608.909,80
	TOTAL ADICION GASTOS	6.957.630.532,82

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO RODRÍGUEZ MELO
Presidente.


MARIO FERNANDO BRAVO.
Secretario

Revisó: ALFONSO HIDALGO LOPEZ,
Profesional Esp. Dpto. Financiero.

Proyectó: VICTOR HUGO BETANCOURT,
Profesional Univ. Presupuesto.